



///Plata, 28 SEP 2012

VISTO la Resolución del Consejo Superior n° 11/10 mediante la cual se establecen los mecanismos de integración y funcionamiento de las Comisiones Asesoras Técnicas (CAT) que deberán entender especialmente en aquellos temas vinculados con órdenes de mérito de postulantes a subsidios, becas y otros mecanismos de apoyo a la investigación y formación de recursos humanos y
CONSIDERANDO:

que a fs.59 la Secretaría de Ciencia y Técnica, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5° de la citada Resolución, eleva la propuesta de integración de las Comisiones Asesoras Técnicas (CAT) de las Areas Naturales, Exactas y Sociales,

**EL VICEPRESIDENTE DEL ÁREA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD
en ejercicio de la Presidencia
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°.- Integrar las Comisiones Asesoras Técnicas (CAT) de las Areas NATURALES, EXACTAS y SOCIALES, que actuarán en la evaluación para Subsidios para Jóvenes Investigadores 2012, con los miembros que se detallan a fs.55/58, que como Anexo I pasan a formar parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese a las Unidades Académicas de enseñanza superior, a los integrantes designados y a la Secretaría de Ciencia y Técnica; tomen razón Direcciones Generales de Personal y Operativa y ARCHIVASE agregado a sus antecedentes.-

RESOLUCIÓN N° 950

D.G.O
BGM

ING. ARMANDO DE GUSTY
VICEPRESIDENTE DEL ÁREA ACADÉMICA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

PATRICIA LORENTE
Prosecretario General
de la Universidad Nacional de La Plata